

PRECIOS Y PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

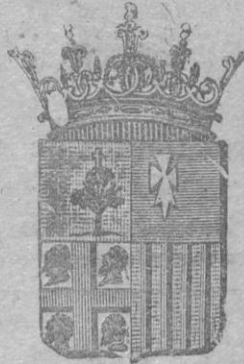
Trimestre	15 pesetas.
Semestre	30 —
Anual	60 —

Las suscripciones se solicitarán de la *Dirección del Hogar Pignatelli*, calle Pignatelli, 87.

Las de fuera podrán hacerse remitiendo el importe por giro postal u otro medio.

Todos los pagos se verificarán en la Depositaria de Fondos Provinciales (Diputación Provincial).

Los números que se reclamen después de transcurridos *cuatro días* desde su publicación, sólo se servirán al precio de venta, o sea a 50 céntimos los del año corriente; 0'75 ptas., los del año anterior, y de otros años, una peseta.



PRECIOS DE LOS ANUNCIOS

Por cada línea o fracción que ocupe cada anuncio o documento que se inserte, 1'50 pesetas. Al original acompañará un sello móvil de UNA peseta por cada inserción.

Los derechos de publicación de números extraordinarios y suplementos serán convencionales de acuerdo con la entidad o particular que lo interese.

Los anuncios obligados al pago, sólo se insertarán *previo abono* o cuando haya persona en la capital que responda de éste.

Las inserciones se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador, por oficio, exceptuándose, según está prevenido, las de la primera Autoridad militar.

A todo recibo de anuncio acompañará un ejemplar del *BOLETIN* respectivo como comprobante, siendo el pago los demás que se pidan.

Tampoco tienen derecho más que a un solo ejemplar, que se solicitará en el oficio de remisión del original, los Centros oficiales.

El *BOLETIN OFICIAL* se halla de venta en la *Librería del Hogar Pignatelli*.

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este *BOLETIN OFICIAL*, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de matambre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *BOLETIN*, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

Las leyes obligan en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. (Código civil).

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887).

SECCION QUINTA

Núm. 594

Núm. 603

Distrito Minero de Zaragoza

4.º TRIMESTRE DE 1940

Cuenta de lo ingresado y pagado en este Distrito Minero con cargo a lo recaudado por el 5 por 100 y otros conceptos en las provincias de Zaragoza, Huesca, Soria y Logroño, durante el cuarto trimestre de 1940, que se publica en el BOLETIN OFICIAL en cumplimiento del art. 140 del Reglamento de 16 de junio de 1905 y R. O. de 17 de marzo y 9 de noviembre de 1901:

INGRESOS	
	Pesetas
30 de septiembre de 1940.—Saldo de cuenta anterior	892'53
31 de diciembre de 1940.—5 por 100 de registros mineros y otros conceptos.....	578'88
<i>Total</i>	<u>1.471'41</u>
GASTOS	
31 de diciembre de 1940.—Gastos de material	811'05
RESUMEN	
Importe de los ingresos.....	1.471'41
Id. de los gastos	811'05
<i>Existencia a cuenta nueva</i>	<u>660'36</u>

Zaragoza, 31 de enero de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

Confederación Hidrográfica del Ebro

JEFATURA DE AGUAS —Nota-anuncio

D. Fernando Romeo Miguel, como Presidente del Sindicato de Riegos del Soto del Salz, de la villa de Zuera, y en representación del mismo, solicita inscribir en el registro de aguas públicas un aprovechamiento de las siguientes características:

Corriente de donde se deriva el agua: Río Gállego, mediante la acequia de las casas de La Paúl.

Término municipal donde radica la toma: Gurrea de Gállego.

Objeto del aprovechamiento: Riegos.

Título en que se funda el derecho del usuario: Prescripción por uso no interrumpido desde tiempo inmemorial, acreditada por Ordenanzas de riego aprobadas por R. O. de 27 de septiembre de 1915.

Observaciones: Se hace constar por el peticionario que en las Ordenanzas se consignan equivocadamente 90 hectáreas, cuando en realidad siempre ha sido la zona regable de 106 hectáreas.

Lo que se anuncia al público para que, a los efectos del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, pueda formular las reclamaciones que estime pertinentes contra esta inscripción en un plazo de veinte días, consecutivos a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el *BOLETIN OFICIAL* de la provincia, ante la Jefatura de Aguas de la Cuenca del Ebro (Avenida del General Mola, núm. 28, Zaragoza).

Zaragoza, 31 de enero de 1941.—El Ingeniero-Jefe de Aguas, Cecilio Montalvo.

Núm. 416

Juzgado Instructor Provincial de Responsabilidades Políticas, de Zaragoza

Anuncio de incoación de expedientes de responsabilidades políticas

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 («Boletín Oficial» núm. 44), se hace saber que se han incoado expedientes de responsabilidad política contra las personas que se indican en la presente relación:

Nombre del inculcado	Profesión u oficio	Estado	Vecindad o domicilio	Tribunal Regional que ha ordenado la incoación	Fecha del acuerdo	Juzgado provincial que instruye el expediente
Mateo Lavilla Morel.....		Casado	Escatrón	Zaragoza	18-12-40	Zaragoza
Pedro Lamuela Hernández.....	Comerciante	»	Almonacid de la Sierra	»	3-6-40	»
Manuel Berdejo López.....	Labrador	Soltero	»	»	»	»
Isidro Gracia Armillas.....	»	»	»	»	»	»
Nicolás Berdejo Redondo.....	»	Casado	»	»	»	»
Luis Berdejo López.....	»	Soltero	»	»	»	»
Florentín Zaurín Casanova.....	Albañil	Casado	Escatrón	»	18-12-40	»
Teodoro Muniente Falcón.....	Labrador	»	»	»	»	»
Benito Zaurín Casanova.....	Albañil	»	»	»	»	»
Leonardo Martorell Royo.....	Labrador	»	»	»	»	»
Antonio Gracia Barrachina.....	»	Soltero	»	»	»	»
Carmelo Piazuelo Cajal.....	Comerciante	»	»	»	»	»
Eustaquio Villanova Pina.....	Labrador	Casado	»	»	»	»
Angel Minguillón Barrachina.....	»	»	»	»	»	»
Félix Rozas Díaz.....	Alpargatero	Soltero	»	»	»	»
César Lizano Villagrasa.....	Labrador	Casado	»	»	»	»
Alejandro Valero Antorán.....	»	»	»	»	»	»
Mariano Ibáñez Lecha.....	»	»	»	»	»	»
Leonardo Zaurín Casanova.....	Albañil	»	»	»	»	»
Angel Zaurín Casanova.....	»	»	»	»	»	»
Ramón Barrachina Mora.....	Labrador	Soltero	»	»	»	»
Ramiro Lozano Antorán.....	Albañil	Casado	»	»	»	»
Miguel Lalmolda Sanz.....	Labrador	»	»	»	»	»
Fernando Guardiola Ansó.....	Topógrafo	»	Zaragoza	»	3-9-40	»
Félix Mené Pérez.....	O. Telégrafos	»	»	»	28-9-40	»
Juan Santaliestra Bailaz.....	Cap. Artll. ^a	»	»	»	20-5-40	»
María Isabel Baselga Asenz, S. L.	»	Casada	»	»	»	»
Paulino Palacios Moreno.....	Farmac. ^o	Soltero	»	»	3-9-40	»
Petronilo Gracia Navarro.....	Jornalero	Casado	Plenas	»	29-4-40	»
Pedro Gracia Marteles.....	Labrador	»	»	»	»	»
Generoso Gracia Gracia.....	Jornalero	Viudo	»	»	27-4-40	»
Vicenta Serrano Bailo.....	»	Viuda	»	»	29-4-40	»
Femín Tarraza Ruiz.....	Labrador	Viudo	Maella	»	20-5-40	»
Braulio Cebollada Cebollada.....	Carpintero	Casado	Plenas	»	29-4-40	»
Luis Gracia Bailo.....	Labrador	»	»	»	20-5-40	»
Jerónima Luño Paracuellos, S. L.	»	Casada	»	»	»	»
Jacinto Luño Paracuellos.....	Labrador	Soltero	»	»	»	»
Fernando Cuartero Jarreta.....	J. Telégrafos	Casado	Zaragoza	»	16-2-40	»
Ambrosio Marzo Iturbide.....	Jornalero	»	Herrera de Navarros	»	19-12-40	»
Gregorio Pañarás Valián.....	»	»	»	»	»	»
Antonio Planas Mateo.....	»	»	»	»	»	»
Daniel Lancina Pérez.....	»	»	»	»	»	»
Francisco Gorjas Alcalá.....	Labrador	»	Azuara	»	16-2-40	»
Francisco Villanueva Luño.....	»	»	Plenas	»	6-9-40	»
Prudencia Gracia Marteles, S. L.	»	Casada	»	»	»	»
Manuel Laudo Pío.....	R. Telégrafos	Soltero	Zaragoza	»	12-2-40	»
Saturnino Yus Alonso.....	»	Casado	»	»	»	»

Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquéllos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de primera instancia o municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél las declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia, ni la incomparecencia del presunto responsable detendrán la tramitación y fallo del expediente.

Así lo tiene acordado el Juzgado provincial antes citado, en virtud de oficios, debidamente autorizados y sellados, que obran archivados en la Administración de este BOLETIN OFICIAL.

Zaragoza, 24 de enero de 1941.—El Juez instructor provincial, Luis de San Pío.

Núm. 458

Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza

Subasta núm. 595 de orden, que tendrá lugar a las cuatro de la tarde del día 22 de febrero de 1941, en la que se pondrán a la venta las garantías de los préstamos sobre alhajas efectuados hasta el día 18 de enero de 1941 en la Central, situada en la calle de San Andrés, núm. 14.

Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas	Número del préstamo	GARANTIAS	Tipo de subasta — Pesetas
275.308	Un relojito marca «Cyma» de oro en pulsera.....	140	275.626	Tres tenedores, dos cucharas y un cuchillo de plata y una sortija de oro con un camafeo	56
275.315	Un relojito de metal en pulsera...	22'50	275.692	Un par de pendientes con piedras falsas, dos sortijas y un relojito de oro en pulsera (descompuesto)...	140
275.325	Un relojito de metal en pulsera...	45	275.738	Un pendiente (suelto) y una medalla de oro (rota).....	9
275.338	Un relojito de oro y plata en pulsera de metal y una imagen de la Virgen del Pilar, de plata.....	101	275.776	Una sortija con brillantes y un par de pendientes oro con piedras falsas	84
275.355	Una sortija con diamantes, una cadenita y una medalla de oro....	56	275.781	Una sortija de oro con brillantes y un cabuchón.....	140
275.368	Una sortija y un imperdible (roto) de oro con brillantes, diamantes y dobles.	252	275.833	Un relojito de metal en pulsera con piedras falsas.....	56
275.369	Una sortija con diamantes y dobles y un relojito de oro en pulsera (descompuesto).....	84	275.855	Un reloj de plata y una pluma estilográfica	34
275.370	Un imperdible de oro con brillantes y una perla.....	559	275.881	Una sortija de oro.....	22'50
275.371	Una pulsera y dos alfileres de oro con brillantes, diamantes y dobles	307	275.885	Un par de pendientes y un alfiler de oro con diamantes y dobles y una medalla de metal.....	67
275.375	Un reloj marca «Omega», de plata, y una cadena de metal.....	56	275.889	Un relojito en pulsera de metal, y otro relojito de metal en pulsera..	67
275.462	Un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	28	275.961	Un par de pendientes, tres sortijas y un alfiler de oro con diamantes y dobles, cuatro cubiertos y doce cucharitas de plata.....	157
275.471	Una sortija de oro con brillantes y piedras falsas.....	56	275.982	Un reloj marca «Longines», de plata, en pulsera.....	28
275.482	Un reloj marca «Omega», de oro, y un cubierto de plata.....	280	276.012	Un par de pendientes de oro con piedras falsas.....	8
275.497	Un reloj de oro en pulsera.....	112	276.073	Un reloj marca «Cyma», de plata..	67
275.498	Un cubierto, un tintero, una pluma y dos servilleteros de plata.....	28	276.088	Una sortija de oro y un relojito en pulsera de metal (sin cristal)....	28
275.499	Una sortija de oro, una pitillera y un bolsillo de plata.....	22'50	276.091	Una pulsera de oro bajo, una bandejita de plata, una cadena, un reloj y una pitillera de metal.....	56
275.538	Cuatro cubiertos y cinco cucharitas de plata.....	48	276.154	Una sortija oro con piedras falsas..	11'50
275.539	Dos pares de pendientes de plata con aljófar.....	28	276.172	Tres cucharas y un tenedor de plata	28
275.540	Un cubierto de plata.....	11'50	276.173	Cuatro cuchillos de plata.....	11'50
275.545	Un relojito de metal en pulsera....	28	276.174	Una pulsera de oro.....	28
275.559	Una sortija con diamantes, dos sortijas, un imperdible y un guardapelo de oro con una piedra negra.	45	276.175	Dos medallas de oro.....	28
275.560	Un par de pendientes con diamantes y dobles, otro par de pendientes, y una sortija de oro y una pulsera de metal.....	24'50	276.177	Un par de pendientes y un colgante de oro con diamantes.....	140
275.574	Un relojito en pulsera de metal....	40	276.178	Una cadena de oro.....	56
275.591	Una sortija de oro.....	11'50	276.179	Un relojito de oro (descompuesto), guardapolvo falso.....	34
275.625	Dos sortijas y un alfiler de oro con brillantes, dobles y una perla...	893	276.180	Seis cubiertos de plata.....	84
			276.181	Dos cucharones de plata.....	40

Cuyas garantías se exhibirán al público en el vestíbulo del Monte de Piedad, situado en la calle de San Andrés, núm. 14, el día 21 de febrero de 1941, de diez a doce de la mañana y de cuatro a cinco de la tarde.

Zaragoza, 23 de enero de 1941. — El Director general, José Sinués.— V.º B.º: El Presidente, Francisco Rañoy.

ADVERTENCIAS RELATIVAS A LAS SUBASTAS

Se subastarán todos los empeños anunciados en esta relación, excepto aquellos que hayan sido cancelados o renovados hasta el último día hábil anterior al de la venta, según previene el Reglamento.

La subasta dará principio a la hora señalada y terminará o se suspenderá cuando lo ordene el señor Presidente.

No se admitirá manda inferior al tipo de subasta.

Una vez adjudicados los lotes no hay derecho a reclamación alguna.

El tanto para las pujas será el siguiente: En los lotes cuyo importe no llegue a 25 pesetas, cada tanto equivaldrá a 0'50 pesetas; en llegando a 25 pesetas, los tantos serán de 1 peseta; al llegar a 100 pesetas, importarán 2 pesetas, y desde 500 pesetas en adelante cada tanto será de 5 pesetas.

Serán gravados con el 20 por 100 de subsidio los lotes cuyas prendas estén incluidas en el Reglamento para la aplicación del subsidio a las familias de los combatientes, sirviendo de base para recaudar dicho recargo el remate en que esté adjudicado el correspondiente lote.

El pago se hará al contado.

Los sobrantes por ventas en subasta, una vez reintegrado el Monte de Piedad de la cantidad prestada y sus derechos, se tendrán a disposición del dueño de la garantía durante tres años, contados desde el día en que se celebró la subasta, y si no fuesen cobrados se destinarán a obras benéfico-sociales.

Núm. 542

Distrito Minero de Zaragoza

Relación de las operaciones que se han de practicar por el personal facultativo de este Distrito en los días y términos municipales que se expresan en la misma, empezando en el día señalado o en cualquiera de los siete días siguientes:

Término municipal: Mequinenza.

Día 10 de febrero.

Nombre de la mina y número del expediente: «Demasia 2.^a a Zaragoza», núm. 1.760.

Interesado: Manuel Cañada.

Operación: Deslinde, reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: «Zaragoza», 1081; «Zaragoza 2.^a», 1.677, y «Herminia», 1.333.

Interesado: El mismo.

Término municipal: Mequinenza.

Día 11 de febrero.

Nombre de la mina y número del expediente: Demasia 1.^a a Zaragoza», núm. 1.761.

Interesado: Manuel Cañada.

Operación: Deslinde, reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: Zaragoza», 1.081; «Zaragoza 2.^a», 1.677, y «San Pedro», 1.148.

Interesados: El mismo y Compañía Mina Previsión.

Término municipal: Mequinenza.

Día 12 de febrero.

Nombre de la mina y número del expediente: «San José», núm. 1.762.

Interesado: La Carbonifera del Ebro.

Operación: Deslinde, reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: «Paca», 1.277, y «Pepita», 1.306.

Interesado: Manuel Sanjuán.

Término municipal: Mequinenza.

Día 13 de febrero.

Nombre de la mina y número del expediente: «San Antonio», 1.763.

Interesado: La Carbonifera del Ebro.

Operación: Deslinde, reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: «Elena», 1.313.

Interesado: La Carbonifera del Ebro.

Término municipal: Mequinenza.

Día 14 de febrero.

Nombre de la mina y número del expediente: «Demasia a Anita 2.^a», núm. 1.766.

Interesado: La Carbonifera del Ebro.

Operación: Deslinde, reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: «Anita», 1.286; «Zoraida», 1.572; «Elisa», 1.478, y «Emilia», 1.316.

Interesado: La Carbonifera del Ebro.

Término municipal: Rueda de Jalón.

Día 15 de febrero.

Nombre de la mina y número del expediente: «Mari-Sol».

Interesado: Luriaco Torre.

Operación: Deslinde, reconocimiento y demarcación.

Minas colindantes: Ninguna.

Zaragoza, 30 de enero de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Fidel Jadraque.

Núm. 554

Distrito Forestal de Zaragoza

Circular

Llegada la época en que por el personal de este Distrito Forestal se han de comenzar los reconocimientos y efectuar los señalamientos de los productos que han de ponerse a la aprobación de la Superioridad en los montes catalogados de utilidad pública, encargo a los señores Alcaldes y Secretarios de la provincia que durante todo el mes de febrero próximo remitan a esta Jefatura una nota de los disfrutes que deseen realizar en sus montes de utilidad pública para el año forestal de 1941-42.

A dichas peticiones deberán acompañar las copias legalizadas de los documentos que posean, relativos a derechos de mancomunidad y alera foral, para conocimiento del estado legal de los montes, pudiendo los pueblos que tengan estos derechos en montes de otros suscribir, independientemente, el estado de aprovechamientos que deseen utilizar.

Lo que se hace público en esta circular para conocimiento y cumplimiento de los Ayuntamientos interesados; previniéndoles que no se concederán más disfrutes que los incluidos en el plan que se formule y sea aprobado por la Superioridad, conforme determina el artículo 93 del Real Decreto de 17 de octubre de 1925.

Zaragoza, 30 de enero de 1941.—El Ingeniero-Jefe, Manuel Esponera.

SECCION SEX^{ta}

Con el fin de que las Comisiones de evaluación puedan formar con toda exactitud el repartimiento del ejercicio de 1941, se invita y requiere a todos los vecinos y hacendados forasteros de los Municipios que abajo se expresan para que en el plazo de quince días hábiles, contados desde los días siguientes al de la inserción del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, presenten en la Secretaría del Ayuntamiento respectivo declaración jurada de todas las utilidades que obtengan en el término municipal; advirtiéndolo a cuantos no lo verifiquen se les considerará conformes con los datos obrantes en dichas oficinas, sin tener derecho a reclamación alguna respecto a la cuota que se les asigne ni contra la totalidad del reparto.

- 519.—Aguarón.
- 526.—Cabañas de Ebro.
- 556.—Monreal de Ariza.

Elección de Vocales de las Comisiones de evaluación

- 519.—Aguarón. (El día 2 de febrero, de nueve a trece).
- 556.—Monreal de Ariza. (El día 9 de febrero, de diez a trece).

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan los siguientes documentos para 1941; pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen convenientes.

Censo del subsidio familiar agrícola

- 517.—Berdejo.

Censo de contribuyentes agrícolas

- 495.—Tauste.
- 527.—Embid de la Ribera.

Cuentas municipales.

- 488.—Plenas. (1940).

Listas cobratorias de edificios y solares

- 494.—Villarreal de Huerva.
- 498.—Sigüés.
- 524.—María de Huerva.
- 527.—Embid de la Ribera.

Listas de Vocales de las Comisiones de evaluación

- 527.—Embid de la Ribera.
- 552.—Sádaba.

Liquidación del presupuesto y relación de deudores y acreedores

- 523.—Mezalocha. (1940).
- 556.—Monreal de Ariza.

Listas cobratorias de rústica

- 497.—Alforque.
- 520.—Mainar.
- 523.—Mezalocha.

Listas cobratorias de urbana

- 491.—Muel.
- 496.—Fréscano.
- 497.—Alforque.
- 500.—Agón.
- 501.—Torrálba de Ribota.
- 502.—Ibdes.
- 517.—Berdejo.
- 520.—Mainar.

- 521.—Cuarte de Huerva.
- 522.—Villanueva de Huerva.
- 528.—Villarroya de la Sierra.
- 529.—Abanto.
- 530.—Tauste.
- 548.—Urries.
- 551.—Embid de Ariza.
- 555.—Gallur.

Matrícula industrial

- 491.—Muel.
- 496.—Fréscano.
- 498.—Sigüés.
- 500.—Agón.
- 518.—Morata de Jiloca.
- 544.—Utebo.
- 546.—Alcalá de Moncayo.
- 549.—Bujaraloz.
- 551.—Embid de Ariza.

Padrón de edificios y solares

- 490.—Torrehermosa.
- 499.—Farlete.
- 531.—Jarque.
- 532.—Alagón.
- 545.—Utebo.
- 553.—Pintano.

Padrón de urbana

- 518.—Morata de Jiloca.
- 523.—Mezalocha.
- 546.—Alcalá de Moncayo.
- 549.—Bujaraloz.

Presupuesto municipal ordinario

- 491.—Muel.

Repartimiento de rústica

- 491.—Muel.
- 494.—Villarreal de Huerva.
- 496.—Fréscano.
- 499.—Farlete.
- 500.—Agón.
- 517.—Berdejo.
- 521.—Cuarte de Huerva.
- 522.—Villanueva de Huerva.
- 527.—Embid de la Ribera.
- 531.—Jarque.
- 546.—Alcalá de Moncayo.
- 553.—Pintano.
- 555.—Gallur.

Repartimiento de rústica y pecuaria

- 490.—Torrehermosa.
- 498.—Sigüés.
- 501.—Torrálba de Ribota.
- 502.—Ibdes.
- 518.—Morata de Jiloca.
- 524.—María de Huerva.
- 528.—Villarroya de la Sierra.
- 548.—Urries.
- 549.—Bujaraloz.
- 551.—Embid de Ariza.
- 556.—Monreal de Ariza.

Repartimiento de rústica y urbana

- 532.—Cosuenda.
- 539.—Villalba de Perejil.

* * *

EJEA DE LOS CABALLEROS Núm. 550

Declarada vacante la plaza de Jefe de Policía urbana y rural de este Ayuntamiento, dotada en el presupuesto ordinario del corriente ejercicio con el haber anual de 4.380 pesetas y tercera parte de las multas que por sus denuncias se impongan, y comprendida

en la convocatoria publicada por este Ayuntamiento con fecha 11 de marzo último en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia núm. 66, de 20 del mismo mes y año, la Corporación municipal ha acordado se anuncie nueva convocatoria, sobre las mismas bases de la primera, para proveer dicha plaza en propiedad.

Las instancias para optar a la misma deberán presentarse en el registro de este Ayuntamiento dentro de los treinta días naturales siguientes al en que aparezca el presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los documentos siguientes:

- a) Partida de nacimiento.
- b) Certificado médico de no padecer defecto físico que imposibilite el ejercicio del empleo.
- c) Certificado de antecedentes penales.
- d) Certificados de buena conducta, antecedentes y perfecta adhesión al Movimiento nacional.
- e) Los demás necesarios para acreditar títulos y méritos militares o profesionales.

La verificación de los ejercicios tendrá lugar en este Ayuntamiento una vez transcurrido el plazo de tres meses, ante el Tribunal designado y en los días y horas que serán anunciados en el tablón de edictos de la Casa Consistorial.

El turno a que dicha plaza queda asignada, así como las preferencias y demás condiciones que habrán de ser exigidas a los aspirantes y tenidas en cuenta para resolver la oposición que por la presente se convoca, serán el establecido en la primera convocatoria, en las normas dictadas por el Tribunal y en la Orden de 30 de octubre de 1939.

Plaza convocada:

Un Jefe de Policía urbana y rural, con 4.380 pesetas anuales. (Oposición con título).

Ejea de los Caballeros, 29 de enero de 1941.—El Alcalde, José María Sánchez.

MARIA DE HUERVA

Núm. 489

Por dimisión voluntaria del que lo desempeñaba, por ingresar en el Ejército, se halla vacante el cargo de Inspector municipal veterinario de este partido, que lo componen Cuarte, Cadrete y este pueblo de María de Huerva, que es matriz, con la dotación anual de 2.382 pesetas, cobradas de los presupuestos municipales ordinarios por trimestres vencidos, más las iguales de caballerías, siendo la provisión de la misma con carácter interino.

Las instancias se dirigirán a esta Alcaldía, reintegradas en forma, por espacio de diez días.

María de Huerva, 23 de enero de 1941.—El Alcalde, Martín García.

REMOLINOS

Núm. 541

Por dimisión voluntaria del que lo venía desempeñando en propiedad se halla vacante el cargo de Inspector municipal veterinario de este Ayuntamiento, dotado con el haber anual de 2.000 pesetas en concepto de titular y 216 por reconocimiento de cerdos sacrificados en domicilio particular, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, anunciándose su provisión interina para que todo aquel profesor que desee solicitarlo. Las instancias se presentarán en este Ayuntamiento por el plazo de quince días, y pasado éste se proveerá.

Remolinos, 21 de enero de 1941.—El Alcalde, Nemesio García.

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Núms. 557 a 575

TRIBUNAL REGIONAL DE RESPONSABILIDADES POLITICAS

En los expedientes seguidos con los números que abajo se expresan a los encartados que también se citan se ha acordado por este Tribunal, en acuerdo fecha 28 del actual, que por haber sido absueltos los referidos inculcados en los referidos expedientes, han recobrado la libre disposición de sus bienes, teniéndose por levantados, sin más requisitos, cuantos embargos y medidas precautorias se practicaron en dichos expedientes.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Zaragoza, en cumplimiento de lo ordenado en el artículo 58 de la Ley de 9 de febrero de 1939, expido el presente en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.— El Secretario, Cristóbal Buñuel.—V.º B.º: El Presidente, Pascual G.ª Santandreu.

Relación que se cita:

- Josefa García Iso. (Expt. núm. 5.748).
 Juan Ramón Clemente Torrillas. (Expt. núm. 5.746).
 José Ortiz Aso. (Expt. núm. 5.754).
 Narciso López Rodrigo. (Expt. núm. 1.413).
 Jacinta Solana Arenaz. (Expt. núm. 3.789).
 Pascual García Gimeno. (Expt. núm. 2.540).
 Vicente Yarza Saló. (Expt. núm. 2.542).
 Florentino Uriol Ibáñez. (Expt. núm. 446).
 Francisco Velillas Maestro. (Expt. núm. 2.526).
 Manuel Joven Yus. (Expt. núm. 2.525).
 Blas Sánchez Ansó. (Expt. núm. 5.757).
 Faustino Sanz Miguel. (Expt. núm. 4.044).
 Justino Martín Andrés e Inocencia Cerod Cebollada. (Expt. núm. 1.512).
 César Casamayor Vaquero. (Expt. núm. 5.234).
 Francisco Catalán Blasco. (Expt. núm. 4.519).
 José Baquedano Escolano. (Expt. núm. 4.833).
 Tomás Gimeno Ruiz. (Expt. núm. 3.559).
 Tomás Ruiz Escolano. (Expt. núm. 4.835).
 Julián Escolano Bueno. (Expt. núm. 4.834).

Requisitorias.

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez a Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

Núm. 598

VAQUER ARANDA (Rosalia), de 30 años, estado soltera, profesión sus labores, hija de Luis y de Asunción, natural de Fabara, domiciliada últimamente en Zaragoza, procesada por la causa núm. 75 de 1938, sobre hurto de fluido, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Superioridad de fecha 7 de diciembre último.

Núm. 599

AYALA SEGURA (Pedro), de 24 años, estado soltero, profesión hojalatero, hijo de Félix y de Adela, natural de Zaragoza, procesado por la causa núm. 362 de 1935, sobre hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 3 de Zaragoza, Secretaría del Sr. Lizandra, para constituirse en prisión que le ha sido decretada por auto de la Audiencia fecha 4 de diciembre último.

Núm. 600

SOBA CARRION (María), cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su domicilio o paradero, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 2 de Zaragoza (sito Predicadores, 62) al objeto de constituirse en prisión y practicar las demás diligencias que fueren necesarias en sumario que se instruye bajo el núm. 417-940, sobre uso de nombre supuesto.

Juzgados de primera instancia

Núm. 540

JUZGADO NUM. 1

Cédula de requerimiento

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 1 de esta capital en el expediente de cuenta jurada promovido por el Abogado D. Salvador Miraf Vinaja contra «Industrial Lanera», S. A., cuyo domicilio actual se ignora, así como quiénes puedan ser sus representantes legales, se requiere por medio de la presente a dicha entidad «Industrial Lanera», S. A., para que dentro del término de seis días, desde el siguiente al de la inserción de esta cédula en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, paguen en este Juzgado la suma de treinta y seis mil quinientas pesetas que le reclama dicho Abogado por sus derechos en el expediente de suspensión de pagos de la hoy demandada, más quinientas pesetas que se calculan para costas posteriores, apercibiéndole que de no hacerlas efectivas en el plazo indicado se procederá a su exacción por la vía de apremio.

Y para que sirva de requerimiento a dicha entidad «Industrial Lanera», S. A., exido la presente cédula en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Fernando García Barsala.

Núm. 503

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 488-940, sobre tentativa de estafa atribuida a Rufina Panduro Pérez, se cita por medio de la presente a dicha inculpada, en atención a desconocerse su domicilio y paradero, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de recibirle declaración, con apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 504

JUZGADO NUM. 2

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 2 de Zaragoza en sumario que se instruye bajo el núm. 460-940, sobre hurto, contra Pedro Salcedo Gascón, se cita por medio de la presente a dicho procesado, en atención a su ignora-

do domicilio y paradero, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado al objeto de practicar con el mismo las diligencias que se hallan acordadas, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, extendiendo la presente que firmo en Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario: P. H., Mariano Torrijos.

Núm. 543

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en diligencias previas núm. 389 de 1940, sobre estafa, se cita por medio de la presente al denunciado Honorato Calvo, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, para que dentro de los cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante este Juzgado a fin de recibirle declaración por el hecho de autos, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 508

JUZGADO NUM. 3

Cédula de citación y ofrecimiento de causa

Según lo acordado por el señor Juez de instrucción del Juzgado número 3 de Zaragoza en el sumario que se instruye en este Juzgado con el núm. 390 de 1940, sobre hurto de una cartera a Ramón Balcón Nelda, cuyo actual domicilio o paradero se ignora, se cita por medio de la presente a dicho perjudicado para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia comparezca ante dicho Juzgado de instrucción a fin de prestar declaración sobre el hecho de autos y hacerle el ofrecimiento de causa del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, ofrecimiento que desde luego se le hace por medio de la presente cédula, apercibiéndole que de no comparecer le parará el perjuicio procedente en derecho.

Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario, Vicente Lizandra.

Núm. 525.

ATECA

D. José Larrumbe Maldonado, Juez de instrucción de la villa de Ateca y su partido;

En virtud del presente, y según lo acordado en el sumario núm. 45 de 1940, por hurto, contra Sandalio Calvete Raboso y otros dos más que se instruye en este Juzgado, ruego a todas las Autoridades, Agentes de la Policía judicial y Guardia Civil de la nación procedan a la busca y captura de un individuo conocido por «El Sevillano», y otro de Puertollano (Ciudad-Real), que se dicen vecinos de dichas poblaciones, así como de un pastor cuyos nombres y apellidos se ignoran, de unos 45 a 50 años de edad, que custodiaba ganado lanar el día 21 de diciembre último y que vendió el citado día a José Marín Alejandro un corambre vacío en el paraje de «Barbacil» del término de Calatayud, próximo a una casa de campo de las llamadas «Pascualón», poniéndolos a disposición de este Juzgado de instrucción de Ateca en la cárcel del partido, por el referido sumario que se instruye sobre hurto de nueve corambres.

Dado en Ateca a veintiocho de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—José Larrumbe.—El Secretario judicial, Antonio Noguerol.

Núm. 593

CALATAYUD

D. Jacinto García Monge y Martín, Juez de instrucción de Calatayud y su partido;

Por la presente requisitoria, que se publicará en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y del Estado, se cita, llama y emplaza al condenado por la causa núm. 3 del año 1939, Policarpo Gonzalo de la Parra Gil, de 33 años, hijo de Policarpo y de Florencia, natural y vecino de Mallén, soltero, industrial, hoy en ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, contados desde la publicación de la presente requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado al objeto de cumplir la pena impuesta al mismo por la Excm. Audiencia en dicha causa y constituyéndose al efecto en prisión, previniéndole que de no comparecer dentro del término expresado será declarado rebelde por la Superioridad.

Y ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura, detención y conducción a la cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado del expresado condenado.

Dado en Calatayud a treinta y uno enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Jacinto García.—P. S. M., Justo López.

Núm. 537

DAROCA

En el Juzgado de primera instancia de Daroca se sigue expediente de dominio a favor de D. Eusebio Cañas Rodríguez de una casa sita en la calle de San Jorge, número 5, de esta ciudad, lindante; por la izquierda, con horno de pan cocer de Lamberta Martín; por la derecha, con otra de la viuda de Antonio Laforre, y por la espalda, con corral de Raimundo López. En él se acordó citar a los herederos de D.^a Ramona Martín Tomás, y especialmente a María y Manuela Valdearcos y Peribáñez y Luisa Peribáñez y Julián, y a sus herederos, cuyo domicilio se desconoce, y convocar a cuantas personas pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que en el término de ciento ochenta días comparezcan ante este Juzgado a alegar su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Daroca, dos de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Benito Vicente.—V.º B.º: El Juez de primera instancia, Juan González Paracuellos

Núm. 475

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado en providencia de hoy dictada por el señor Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido en el sumario que instruye con el número 70 de 1940, sobre hurto de caballerías a Hitarrio Arbués Garulo y otro, por medio de la presente cédula cito al gitano Santos Gabarre Heredia, de 40 años de edad, casado, natural de Zaragoza, vecino de Zuera y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado a fin de prestar declaración en dicho sumario, bajo apercibimiento que de no comparecer sin causa justificada que se lo impida le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que se dé por citado el Santos Gabarre Heredia expido la presente que firmo en Ejea de los Caballeros a veinte de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial, Francisco Fernández Espinar.

Núm. 492

EJEA DE LOS CABALLEROS

Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido, en providencia de hoy dictada en el sumario que instruye con el número 91 de 1940, sobre hurto de dinero y un baúl con ropas y efectos de la propiedad de la Compañía de Teatro J. Bernis Medina, por la presente cédula cito a Eduardo Arnedo Linares, de 26 años, soltero, apuntador de teatro, hijo de José y Carmen, natural y vecino de Valencia, con domicilio en Avenida Peris y Valero, 245, 2.º, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado para ser oído, bajo apercibimiento que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que Eduardo Arnedo Linares se dé por citado, expido la presente cédula que firmo en Ejea de los Caballeros a veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—El Secretario judicial: P. H., Ernesto Paumard.

Núm. 503

HUESCA

Por la presente se deja sin efecto la requisitoria de este Juzgado, fecha 11 de septiembre último, llamando al procesado Sebastian Gómez Roglán, por haber sido habido y en contrarse en prisión a disposición de este Juzgado por el sumario núm. 1, rollo 2, de 1940, sobre robo, la cual se publicó en el *BOLETIN OFICIAL* de esta provincia de 21 de septiembre, número 215, y en el de Zaragoza de 19 del mismo mes, número 215, y en el del Estado de 28 de igual mes, número 272.

Huesca, 22 de enero de 1941.—El Juez de instrucción accidental, (ilegible).

Juzgados municipales

Núm. 538

JUZGADO NUM. 2

D. Joaquín Gimeno Martínez, Juez municipal del Juzgado núm. 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente edicto se cita a la herencia yacente de D. Calixto Castán Blánquez, o herederos desconocidos, para que el día 7 de febrero próximo, a las diez y treinta, comparezcan en la sala-audiencia de este Juzgado (Predicadores, 64) a fin de celebrar el juicio verbal civil promovido contra los mismos y otro por D. Julián Rodríguez Miranda, en reclamación de 780'60 pesetas, apercibiéndoles de que si no comparecen se seguirá el juicio en su rebeldía, conforme a lo dispuesto en el artículo 729 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y uno.—Joaquín Gimeno.—Ante mí, José Iranzo.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 604

Ferrocarril Secundario de Sádaba a Gallur

De conformidad con los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas para el 12 de febrero próximo, a las cuatro de la tarde, en Prim, 9, 2.º, San Sebastián.

Los depósitos de acciones se admitirán en: Ejea de los Caballeros, oficinas de la Compañía; Zaragoza, Banco de Aragón, y San Sebastián, Prim, 9, 2.º

Zaragoza, 30 de enero de 1941.—El Secretario del Consejo de Administración, Rafael Ceballos Escalera.